

### JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No.	05001 31 03 004 <b>2013 00777</b> 00
Proceso	Ordinario
Demandantes	Josefa María Ortega Arcón y otros
Demandado	Saludcoop EPS
Decisión	Liquida y aprueba costas

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada y llamada en garantía, así:

Concepto	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	\$1′000.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$877.803,00
Total	\$1'877.803,00

Le informo señor Juez que no existen otros gastos que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

# Sup

Daysuri Elena Oliveros Caro.

Secretaria ad hoc.

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G. del P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas Juez

#### Firmado Por:

# OMAR VASQUEZ CUARTAS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bf347a5a40a9f0db48934d221175fc17283a8c759592fb9263ea8a11603efc1
Documento generado en 08/09/2020 04:21:46 p.m.